

DECRETO N°

4529

TEMUCO,

13 DIC. 2022

VISTOS:

de Rentas municipales.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley

de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- O/M. N° 003 Título XIV Art. N°36: Todo carro u otra instalación que permanezca en la vía pública o en propiedades municipales por más de diez días corridos, sin ser utilizados o en estado de abandono, sin causa justificada, o en el evento que se haya puesto termino al permiso, podrá ser retirado por la Unidad Municipal correspondiente, entendiéndose para todos los efectos como bienes abandonados en la vía pública.

3.- Decreto N° 3766 del 27 de Octubre 2022, donde dispone el retiro de todo Kiosco, Foot-truck, carro y/o estructura que no cumpla lo establecido en la Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018, que este emplazado en BNUP dentro de la Comuna de Temuco.

4.- Fotografía y Notificaciones de los Kioscos de Diarios y Revistas y Casetas de venta de alimentos.

DECRETO:

1.- Autorícese el retiro de los siguientes Kioscos de Diarios y Revistas y casetas de venta de alimentos en la vía pública por estar en situación de abandono o por no contar con los permisos correspondientes.

N°	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD	OBS.
1	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Prieto Sur esquina San Martin.	Kiosco de Diarios y Revistas con conexión de Luz	Abandonado Notificado el 30 Nov. 2022
2	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Caupolicán entre San Martin y O'Higgins frente a Gasolinera Schell.	Carro de venta de Alimentos sin autorización Municipal	Abandonado Notificado 30 de Noviembre del 2022
3	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Caupolicán frente entrada zona carga tienda Sodimac	Kiosco de Diarios y Revistas	Abandonado Notificado el 30.Nov.2022

N°	ROL	RUT.	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD	OBS.
4	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Caupolicán frente Tienda Easy costado Paradero Buses hacia el sur	Caseta de venta de alimentos sin autorización Municipal	Notificado el 30 de Nov.2022
5	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Andes Frente al N° 665	Carro de venta de Alimentos sin autorización Municipal	Notificado el 01 de Dic.2022
6	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Lautaro esq. Bulnes por Bulnes vereda oeste.	Carro para venta de Frutas y Verduras y Señalética de Transito.	Abandonado.

2.- La Dirección de Operaciones procederá al retiro de los Kioscos de Diarios y Revistas y casetas de venta de alimentos en la vía pública por estar en situación de abandono o por no contar con los permisos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JCL/RPM/VCS/RBO.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes